**98. La fuerza de la ley depende del nivel de su justicia.**

Luis Van de Velde - Comunidades eclesiales de base.

Se le pidió a Monseñor Romero retomar en Orientación (ver 11 de diciembre de 1977) lo que dijo en su homilía acerca de “la definición y los elementos de la Ley”, según Santo Tomás. Ojalá que tuviéramos el valor para asumir este planteamiento y defenderlo en el momento de elegir a nuestros/as diputados/as. Copio lo que Monseñor escribe:

*“****Ley es una prescripción de la razón, en orden del bien común, promulgada por aquel que tiene el cuidado de la comunidad****”. En cuatro artículos separados, Santo Tomás analiza los cuatro elementos de la ley integrados en su clásica definición: 1.* ***Prescripción de la razón.*** *La ley debe ser impuesta por la voluntad iluminada, por la razón y no impulsada por la arbitrariedad o el capricho o los intereses egoístas. Naturalmente que la fuerza de un tirano puede imponer un capricho, pero no seria ley; … 2.* ***Ordenada al bien común.*** *Una ley se dicta para procurar el auténtico bien común de toda la sociedad y no debe ser la defensa o beneficio de un gobernante o el producto de la presión de un grupo privilegiado. 3.* ***Dictado por aquel que tiene el cuido de la comunidad,*** *o sea, por alguien que posea la autoridad de gobierno, bien la misma comunidad o aquel que legitimante hace sus veces. 4.* ***Promulgada,*** *es decir, impuesta a la comunidad para regular los actos humanos de todos sus componentes; antes de promulgarse no es más que un proyecto de ley.”*

Nuestro pueblo observa con mucha claridad que las y los diputadas/os no están en la Asamblea para “cuidar de la comunidad”, sino para aprovecharse de un poder (con fuero que los protege), de enormes ingresos, de muchos beneficios (seguridad privadas, seguro médico privado, bonos, viáticos, vehículos de lujo,…). Esto se manifiesta en los censos de opinión: las y los diputadas/as están en el último puesto de quienes el pueblo confía. Más bien es expresión de una total desconfianza.

Además, tantas veces hemos comprobado la verdad del dicho: hecha la ley, hecha la trampa. Es decir, las y los diputadas/as hacen las leyes de tal manera que aquellos/as que tienen mucho poder económico siempre encuentren salidas y posibilidades de evadir la ley. Las y los abogadas/os defensores de los violadores de las leyes son las y los especialistas en encontrar esas trampas de salidas. Es por eso que quienes roban (lo que no debe hacerse) un paquetito de galletas en un supermercado es castigado por la ley mucho más severo que alguien que roba millones y millones de dólares al estado (al bien común). Hasta se utiliza el mecanismo de aceptar el delito para bajar los años de pena, aunque sea sin devolver los robado.

La ley debe estar ordenada al bien común. En nuestra legislación hay una gran cantidad de llamadas leyes que no están en función del bien común, sino al servicio de unos pocos. Un ejemplo espantoso de esto es la ley de la privatización de las pensiones garantizando un proceso de empobrecimiento al jubilarse las y los que han aportado de su salario durante toda su vida y a la vez ingresos millonarias (sin límite, sin ningún riesgo empresarial) para las empresas administradoras de pensiones (AFP’s). Es por eso que en la Asamblea están entrampadas una cantidad de proyectos muy buenos (es decir: ordenado al bien común) de ley, pero que no avanzan, que son dejados de lado o que tratan de negociar por otros beneficios. Un partido A da su voto (¡¡eventualmente con sus suplentes, para no quemar a los propietarios!!) por un nombramiento de alguien (propuesto por partido B), para que éste apruebe una ley que beneficie sobre todo los poderes detrás del partido A. Hemos conocido muchos ejemplos que se han dado con madrugones. Una ley de agua que garantice el derecho humano a cada ciudadano no avanza porque la empresa privada quiere aprovechar de este recurso para sus beneficios. En vez de una legislación para hacer justicia después de la derogación de la inconstitucional ley de amnistía, se pretende hacer otra que garantice que no se toque en nada a los victimarios del sufrimiento del pueblo durante los años de represión y guerra. Se puede dar muchos más ejemplos de resultados de trabajos de nuestros/as diputados/as: leyes que no responden al bien común, sino a los intereses de unos pocos.

Ojalá que desde las Iglesias tuviéramos el valor evangélico de cuestionar profundamente esas leyes injustas y de motivar a nuestro pueblo (dando el ejemplo los pastores) a resistir, a realizar la legítima desobediencia civil ante leyes injustas que no están ordenadas al bien común. De la misma manera se debería, desde las Iglesias, promover procesos de concienciación que permitan proponer y elegir diputadas/os que realmente han demostrado ser encargados del cuidado de la comunidad entera. (19 de octubre de 2019)